

VISTO: los antecedentes por el que se gestiona la ampliación del 100% del Concurso de Precios N° 20001832 cuyo objeto es la "Contratación de servicio de 3 retroexcavadoras con cargador frontal, accesorios rompe pavimento y chofer, para la Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia “;

RESULTANDO: que el crédito por la suma de \$ 852.500 (incluye ajuste) más IVA, adjudicada a la empresa FEYRU SRL (una máquina) fue observado por parte de la Contadora Delegada por falta de disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el servicio en cuestión es imprescindible para el funcionamiento del área dado el volumen de trabajo para la realización de las actuales y futuras obras;

Por lo expuesto la Sub Gerencia General Comercial Operativa resuelve:

- 1) Reiterar ante la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, el crédito por la suma de de \$ 852.500 (incluye ajuste) más IVA adjudicada a la empresa FEYRU SRL el objeto de la compra de referencia , por las razones expuestas;
- 2) Publicar la presente resolución, vía interfaz, en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), conforme lo dispuesto en el artículo 50° del TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11/05/12.